



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Cuatro (4) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00115-00
Demandante	Beatriz Del Socorro Sánchez y otros
Demandado	Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Auto Sustanciación No.	0277-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado de la prueba allegada por parte de la secretaría del Juzgado contentiva del expediente digital del proceso con radicación No. 88-001-33-33-001-2018-00168-00, del medio de control reparación directa interpuesto por Leidy Tatiana Hokins Rueda y otros contra de la Policía Nacional¹, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la prueba, aportada por la Secretaría de éste Juzgado, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

¹ Anexos PDF 32 del Expediente Digital



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

**JUZGADO UNICO
ADMINISTRATIVO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No.
044, notifico a las partes la
presente providencia, hoy 05-05-
2022 a las ocho de la mañana
(8:00 a.m.)